

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

A.I. número **671**
RAD. No. 76 520 3103 004 2022 00165 00
Verbal RCE

Mediante escrito que data 01 de septiembre del año en curso, allegado por el apoderado judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., mediante el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que afecta a la sociedad que representa, y comoquiera que, revisado el expediente, se evidencia que mediante auto de fecha 28 de agosto hogaño¹ se admitió reforma a la demanda a cuenta del extremo actor, instrumento que precisamente la excluye de la litis. Corolario para esta instancia es que se proceda al levantamiento de la cautela deprecada. Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

DECRETAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que afecta el establecimiento de comercio con matrícula mercantil 00208986, ubicado en la calle 72 No 10-07 de Bogotá, de propiedad de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8e2be09369edfe53744d4991749fc808a9914c6c663350319b36f3a640d3fe**

Documento generado en 11/09/2023 01:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 64AI555AdmiteReforDemanda20220016500
JDA